

## ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSEJO ESCOLAR 2024

En la ciudad de Requínoa, con fecha 18 de marzo de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la ley 19.979, se procedió a constituir el **Consejo Escolar del Establecimiento Educativo Escuela Campo Lindo** de la comuna de Requínoa de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, en primera sesión realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Avenida El Abra Km. 4 s/n y con la asistencia de las siguientes personas:

Director del Establecimiento	<b>Rodrigo Céspedes Navarrete</b>
Sostenedor o representante	<b>José Loch Reyes</b>
Representante de los Docentes	<b>José Domingo Aros Soto</b>
Presidente Centro de Padres y Apoderados	<b>Melanie Bravo Solís</b>
Encargada Convivencia Escolar	<b>Diego Ramírez</b>
Representante de Asistentes de Educación	<b>Margarita Guajardo</b>
Representantes Alumnos	<b>Anastasia Vidal Muñoz</b>
Jefe Técnico	<b>Mónica Villalobos Jacques</b>

De conformidad con el Artículo 10, del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director por mayoría simple o por iniciativa propia.

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
  - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
  - b) Las visitas inspectivas del Mineduc.
  - c) Modificaciones PEI, Reglamento Convivencia Escolar.
  - d) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
  - e) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del Establecimiento.
  - f) Plan de mejoramiento Educativo y otros proyectos
  - g) Otras materias serán :

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Reuniones de 1 hora cronológica
- Presentaciones ejecutivas

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:
  - a) El Proyecto educativo Institucional (PEI), modificaciones JEC
  - b) La programación anual y las actividades extracurriculares.
  - c) Las metas del Establecimiento y los Proyectos de mejoramiento que se proponga.
  - d) El informe anual, de la gestión educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
  - e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del Establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Reuniones Ejecutivas
2.- Informar estado de avance del PME y diversos proyectos institucionales, evolución de asistencia, matrícula, etc.
3.- Secretaria de Acta, queda elegida la representante de los asistentes de la educación, Srta. Margarita Guajardo
4.- Se realizarán 4 reuniones mínimo durante el año escolar 2024. Las fechas de las reuniones se comunicará oportunamente.

II. Acuerdos mínimos que deben aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente prioridad	Marzo – Mayo – Agosto – Diciembre 2024
Asumirá como secretaria que llevará registro de las sesiones	Sra. Mónica Villalobos Jacques, jefe UTP Secretaria
Asignación de las tareas específicas a miembros del consejo	Difusión: Director y Secretaria
Citaciones y actas	Citaciones: Director Actas : Secretaria
Cuenta de las reuniones al Centro General de Padres	Presidenta Centro General de Padres
Presentaciones Ejecutivas	Director
Difusión a su estamento	Cada uno en su cargo

Las sesiones del consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 5 miembros.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Envío al hogar de informativos del Consejo Escolar.
- Uso de correos institucionales para apoderados.

### III. Otros

Solicita la palabra al Consejo, la Presidenta del Centro de Padres, impulsando la idea de reponer el uso del Uniforme Institucional, descrito en el Reglamento de Convivencia Escolar, con el fin de ordenar la imagen institucional, además de evitar la discriminación y gastos excesivos en los apoderados, que se produce con la ropa de color, usada en el periodo post pandemia.

La solicitud es bien acogida por cada uno de los representantes de los estamentos del Establecimiento.

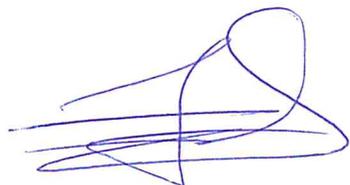
Se propone la creación y asignación de correos electrónicos institucionales para una comunicación fluida y toma de conocimientos a través de medios escritos, de acuerdos e información para ser difundida en los respectivos cursos que representan, es aprobado por la asamblea.

Firmantes:

Anastasia Vidal Muñoz  
Representante Centro Alumnos



Diego Ramírez  
Encargado de Convivencia



José Domingo Aros Soto  
Representante de Profesores

Margarita Guajardo  
Representante de asistentes  
de la educación



Melanie Bravo Solís  
Presidenta Centro de Padres



José Loch Reyes  
Representante del Sostenedor



Mónica Villalobos Jacques  
Jefa UTP



Rodrigo Céspedes Navarrete  
Director  
Escuela Campo Lindo

Requinoa, El Abra, 18 de Marzo de 2024